

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Valencia, a 28 de septiembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, Dña. Raquel Gálvez Balaguer en su condición de Gerente, provista de N.I.F . **53.056.867-F** actuando en nombre y representación de la **FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD** (en lo sucesivo denominada “Fundación”), con C.I.F. G-96792221 y domicilio social en Valencia (46014) Avda. Tres Cruces s/n.

De otra parte, D/DÑA Applied Medical Europe B.V. con DNI NL815780382B01 con CIF 3194072921 con domicilio social en Wiekenweg, 21- Amersfoort, Países Bajos C.P: 3815 KL

Y de otra parte , el Dr. Juan García Armengol del servicio de Coloproctología del Hospital General Universitario, en calidad de Directores del curso.

Las partes manifiestan tener y reconocerse, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento a cuyos efectos

EXPONEN

Que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, con número 336V, que persigue fines de interés general, y tiene como objetivos, entre otros, el promover la investigación y la educación sanitaria.

Que Applied Medical Europe B.V. desea colaborar con la Fundación en el desarrollo e implementación de los fines de la Fundación, dado su interés sanitario y beneficio para la colectividad, suscribiendo el presente convenio de colaboración, y ello en base a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es, exclusivamente, la gestión, por parte de la Fundación, de las aportaciones económicas realizadas para el desarrollo del XIV CURSO DE ANATOMIA APLICADA A LAS TECNICAS QUIRURGICAS EN COLOPROCTOLOGIA. VALENCIA, 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Applied Medical Europe B.V. financiará la actividad reseñada con la cantidad de mil Euros. (1.000€), incluido el 15% en concepto de gasto de gestión para la Fundación, no siendo en este caso necesaria la aplicación del IVA. La Fundación emitirá la correspondiente factura donde se indica el número de cuenta donde se debe realizar el ingreso (ES70 2038 6123 1560 0004 5078).

El aporte financiero citado más arriba está condicionado a la realización efectiva del Curso. Dicho aporte no está de ninguna manera determinado por consideraciones que tengan en cuenta el nivel de recomendaciones y/o ventas existente, pasado o futuro entre las partes.

Ambas partes declaran que el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el artículo 24 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. Las partes declaran asimismo que el Curso tiene un propósito puramente educativo y no persigue la promoción de ningún producto. Durante el Curso, todo debate a propósito de productos, incluidos los de Applied Medical Europe B.V., será objetivo, científico y riguroso.

Applied Medical Europe B.V. es ajena a la selección de presentadores, tutores o moderadores del Curso.

A todos los efectos, la difusión de la participación del COLABORADOR en la actividad de la FUNDACIÓN no constituirá una prestación de servicios. El director del curso se compromete a destinar la ayuda recibida por parte de la citada entidad al desarrollo de las actividades descritas. Las partes reconocen y aceptan que la transparencia de las relaciones entre profesionales y/u organizaciones de salud y la industria de productos médicos puede ser el objeto de obligaciones legales de notificación de pagos u otras contribuciones. Las partes se comprometen a proporcionar a Applied Medical B.V. toda información necesaria para cumplimentar dichas obligaciones.

TERCERA.- PUBLICACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1c) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana, el texto del presente convenio de colaboración será objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la página web de la FIHGUV, con excepción de los anexos (en caso de que los haya), que tendrán carácter confidencial

CUARTA.- GENERAL

El presente Convenio no podrá ser alterado ni modificado sino mediante escrito debidamente firmado por las partes.

Las partes, con renuncia expresa a su fuero propio, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Valencia, en el supuesto de cualquier litigio surgido del presente convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede firman, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, el presente Convenio, en el lugar y fecha al inicio reseñados.

LA FUNDACIÓN

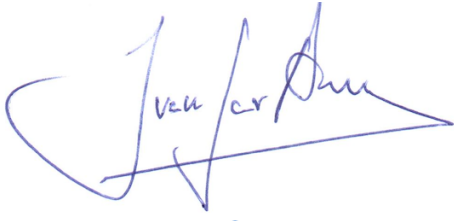
LA EMPRESA



Dña. Raquel Gálvez Balaguer

Applied Medical Europe B.V
Olena Anikina
23 noviembre 2021

EL DIRECTOR DEL CURSO



Dr. Juan García Armengol